

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 250/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 022/12 de 04 de Enero de 2012, que autoriza y aprueba Trato Directo referido a la ejecución de remanente de las obras de reposición del Colegio Simón Bolívar con la Constructora CIBEN S.A., por la suma única y total de \$21.679.101.-, y un plazo de ejecución de 45 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 10 de Enero de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Contrato de ejecución de Remanente de Obras de Reposición del Colegio Simón Bolívar”** suscrito el 10 de Enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **ERICK HÉCTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$21.679.101.- (veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil ciento un pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **45 (cuarenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta por Decreto Alcaldicio N° 022/2012 de 04 de Enero de 2012, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, la suma única y total de **\$21.679.101.- (veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil ciento un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 3.- Los gastos que se deriven del presente contrato, serán cancelados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto **“Reposición Colegio Simón Bolívar”** Código BIP 30064134-0, y estarán sujeto a la disponibilidad de recursos del FNDR – Tradicional, Presupuestos Año 2011 y/o 2012, según corresponda.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 250/2012.-)

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra, a don Jorge Calderón Córdova, Director de Obras Municipales

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.
Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal

ALTO HOSPICIO